



C.I.F. G01037886



## **CIRCULAR Nº 4**

### **DIVISIÓN DE HONOR AFICIONADA**

**TEMPORADA 2022/2023**

### **NORMAS REGLAMENTARIAS Y BASES DE LA COMPETICIÓN**

La Federación Alavesa de Fútbol, organizará durante la temporada 2022/2023 la Competición de División de Honor, con 18 equipos inscritos y de acuerdo con el siguiente desarrollo:

#### **1.- PARTICIPANTES:**

ADC Abetxuko "A", CD. Alegría, Alipendi, CD, Amurrio Club, CD Ariznabarra, Deportivo Alavés, SAD "C", CD El Pilar-Marianistas "A", S.D. Irubat Santa Lucía, C.D. Lakua Arriaga, "A", CD Laudio F. San Rokezar "A", CD Nanclares, CF San Ignacio "B", SD Salvatierra "A", AD Colegio San Prudencio, "A", AD San Viator, Urgatzi, K.K., C.F. Zaramaga y A.D. Zuia de Fútbol.

#### **2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN:**

Grupo único disputando liga a doble vuelta por un total de 34 jornadas

##### **Fechas y horarios de los partidos**

Primera vuelta: 25 de septiembre; 2, 9, 12, 16, 23, 30 de octubre; 6, 13, 20, 27 de noviembre; 4, 11, 18 de diciembre; 8, 15 y 22 de enero.

Segunda vuelta: 29 de enero; 5, 12, 18, 26 de febrero; 5, 12, 19, 26 de marzo; 2, 16, 23 y 30 de abril; 7, 14, 21, 28 de mayo.

Se descansa el 25 de diciembre de 2022; el 1 de enero y 9 de abril de 2023. La jornada oficial de la jornada del 18 de febrero de 2023 (Carnaval), será solo el sábado por la tarde.

La jornada oficial será los domingos mañana y tarde y los sábados por la tarde, para cualquier otro horario será necesaria la autorización del Comité de Competición, previa solicitud de los/as interesado/as.

#### **3.- EFECTOS DE LA CLASIFICACIÓN**

Ascenderá, automáticamente, a 3ª RFEF el primer clasificado.



C.I.F. G01037886



En caso de que la RFEF siga con los mismos criterios de clasificar un club de categoría territorial para la Fase Previa de la COPA S.M. EL REY, y así lo ratifique la Federación Vasca de Fútbol, el segundo clasificado disputará un torneo tres en uno con los segundos clasificados de Bizkaia y Gipuzkoa el fin de semana del 4-5 de junio en una instalación aún por determinar. Además, en el caso de que existiese alguna vacante para completar el grupo con 16 equipos en 3ª División RFEF, se tendrá en cuenta lo regulado en el Reglamento General de la RFEF, para las competiciones de ámbito estatal.

Descenderán directamente a Regional Preferente los equipos clasificados en los puestos: 18º, 17º y 16º.

**VACANTES y ARRASTRES:** En caso de que algún equipo alavés descienda de 3ª RFEF a DIVISIÓN DE HONOR, se producirán los correspondientes descensos por arrastre a Regional Preferente en tantos puestos como equipos descendidos de 3ª RFEF.

Por acuerdo de Asamblea de 2021-2022 en la temporada 2023-2024 la competición de DIVISIÓN DE HONOR contará con 16 equipos.

#### **4.- SUSTITUCIONES**

En el transcurso de los partidos podrán llevarse a cabo hasta **cinco** sustituciones, entre un máximo de siete eventuales suplentes, cuyos nombres igual que el de los titulares, deberá conocer el/la árbitro/a antes del inicio del encuentro.

#### **5.- ARBITRAJES**

Los **derechos arbitrales** serán **abonados por partes iguales entre** los equipos contendientes para lo cual el Comité de Árbitros girará la correspondiente factura (mitad del encuentro a cada uno) a mes vencido. El Comité de Árbitros comunicará debidamente a todos los participantes el procedimiento de abono de los derechos arbitrales durante la temporada.

#### **6.- TERRENOS DE JUEGO.**

Homologados por la FAF-AFF

#### **7.- NORMAS DE LA COMPETICIÓN Y REGLAMENTACIÓN DISCIPLINARIA**

**7.1.-** El balón oficial será el BALÓN OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ALAVESA DE FÚTBOL



C.I.F. G01037886



- 7.2.-** Los clubes de Regional Preferente podrán obtener un máximo de 25 de licencias de jugadores por equipo.
- 7.3.-** La convocatoria para los partidos será de un máximo de 18 jugadores.
- 7.4.-** Será obligatorio Entrenador **Nivel – II, Nivel Avanzado, UEFA “A” o equivalente**, (art. 62 Reglamento General de la FVF-EFF).
- 7.5.-** El periodo de solicitud de licencias será desde el 1 de julio de 2022 hasta las cuarenta y ocho horas previas a la fecha que corresponda disputar la quinta última jornada de la competición. (27 de abril de 2023). “Reglamento General de la FVF-EFF”.
- 7.6.-** Los **partidos suspendidos** deberán celebrarse en un plazo **no superior a 1 mes**. En caso de que los clubes no lleguen a un acuerdo para su celebración, serán designados por el Comité de Competición pudiendo señalarse en días de labor o incluso en un mismo fin de semana de competición (uno sábado y otro domingo).
- 7.7.-** INSCRIPCIÓN DE JUGADORES JUVENILES Y CADETES EN DIVISIÓN DE HONOR: **En poblaciones con censo inferior a 5.000 habitantes, el número de jugadores juveniles y/o cadetes (con quince años cumplidos) que podrán inscribirse (tramitar licencia) en esta categoría será de 4 jugadores en total (juveniles y/o cadetes) y por equipo. (siempre que el club no cuente con equipos juveniles o cadetes). En poblaciones con censo inferior a 2.000 habitantes, será de 6 jugadores en total (juveniles y/o cadetes) y por equipo.**
- 7.8.-** Para **aplazar o adelantar** la fecha de un partido oficial deberán presentar un **escrito**, firmado por ambos clubes, dirigido al Comité de Competición de la Federación Alavesa de Fútbol, **15 días antes de la fecha oficial del partido. El Comité de Competición comunicará si autoriza o no** dicha petición.
- 7.9.-** Todos los equipos deberán tener tramitadas **al menos 11 licencias**, quince días antes del comienzo de la competición. (9 de septiembre).
- 8.- CLÁUSULA COVID:** En caso de que la situación sanitaria lo requiera, se aplicarán los protocolos que se establezcan por la Junta Directiva, para el caso de una eventual interrupción anormal de las competiciones y la fórmula de suspensión, reanudación, finalización y la



C.I.F. G01037886



declaración de clasificaciones definitivas en consonancia con las decisiones que adoptaran en su caso la RFEF y la Federación Vasca de Fútbol con conocimiento y/o audiencia de los clubes participantes, en consonancia con las que se han aplicado en las temporadas 2020-2021 y 202-2022. En cualquier caso, en caso de interrupción anormal de las competiciones, con carácter general, se aplicarán para la confección de las clasificaciones finales, la aplicación de coeficientes (puntos/partidos jugados). Además y en todo caso, si por cualquier circunstancia de fuerza mayor motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, no pudiera finalizar la totalidad de la competición, es decir, la disputa de todos los partidos previstos desde el inicio, **se someterá a la Junta Directiva de la Federación Alavesa de Fútbol** la resolución específica de la situación siempre teniendo en cuenta las pautas definidas anteriormente.

## **9.- DISPOSICION ADICIONAL**

Los clubes que pretendan **ascender** a esta categoría en la temporada 2023/2024, si son de Amurrio, Llodio o Vitoria-Gasteiz deberán haber contado durante la temporada 2022/2023, e inscribir y mantener en la temporada 2023/2024, un equipo dependiente o filial en la categoría de Regional Preferente o juvenil o cadete, de lo contrario perderán su derecho de ascenso a la categoría.

## **10.- DISPOSICIÓN FINAL**

La competición oficial aficionada de ámbito territorial de la Liga División de Honor (senior) de la temporada 2022/2023, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por la presente Circular, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo de la Federación Vasca de Fútbol aplicable en la Federación Alavesa de Fútbol. La Junta Directiva de la Federación Alavesa de Fútbol se reserva el derecho de introducir las adaptaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición.



ARABAKO FUTBOL FEDERAZIOA  
FEDERACIÓN ALAVESA DE FÚTBOL